



DIDECO
Dirección De Desarrollo Comunitario

LA ALCALDÍA DE PADRE HURTADO DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. El Decreto Alcaldicio N°858 del 12 mayo del año 2026 que aprueba otorgar una Subvención Municipal a la organización beneficiada que se indica a continuación y el monto aprobado para ella:

Organización	RUT	Monto	Detalle de la Inversión
Comité de agua potable El Curato	65.872.280-8	\$1.000.000	Subvención "Dosificando para el curato".
2. El convenio suscrito con fecha 15 de mayo del año 2026 entre la Municipalidad de Padre Hurtado y la organización mencionada en el punto N°1.
3. Certificado de disponibilidad presupuestaria N°621/2026 emitido con fecha 21 de abril 2026 por la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Padre Hurtado.
4. Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 y sus modificaciones vigentes.
5. El Decreto Alcaldicio N°1843 de fecha 22 de septiembre del 2021, y sus modificaciones contenidas en los Decretos Alcaldicios N°906 de fecha 21 de febrero del 2023 y N°1041 de fecha 14 de febrero del 2025, los cuales establecen y actualizan las subrogancias del Sr. Alcalde.

DECRETO:

1. **APRUÉBASE**, la suscripción de los convenios de subvención con fecha 15 de mayo del año 2026 entre la Municipalidad de Padre Hurtado y la siguiente organización:

Organización	RUT	Monto	Detalle de la Inversión
Comité de agua potable El Curato	65.872.280-8	\$1.000.000	Subvención "Dosificando para el curato".





DIDECO

Dirección De Desarrollo Comunitario

2. **PAGUESE**, por la Dirección de Administración y Finanzas el monto antes mencionado a las organizaciones correspondientes.
3. **ESTABLEZCASE**, que la Dirección de Administración y Finanzas debe realizar el trámite administrativo correspondiente a la entrega de los fondos.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE, REGISTRESE Y HECHO ARCHIVESE.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/KXZBYD-298>